

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.



SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 004 DE 2013

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y ACCESORIOS
NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL
MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

TOCANCIPA - CUNDIMARCA

ABRIL 09 DE 2013



TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES.....	5
1.1 OBJETO	5
1.2 OFERENTES	5
1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
1.4 OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.....	5
1.5 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO ..	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
1.6 AVISO DE CONVOCATORIA	5
1.7 VISITA Y/O CONFERENCIA.....	8
1.8 RECEPCIÓN DE OFERTAS	6
1.9 PREPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	6
1.10 CORRESPONDENCIA.....	7
1.11 CRONOGRAMA SELECCIÓN SIMPLIFICADA	7
1.12 PRESUPUESTO OFICIAL	8
1.13 APERTURA DE LAS OFERTAS	8
1.14 TÉRMINO PARA RETIRO DE OFERTAS	8
1.15 EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.	8
1.16 CONSULTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN	8
1.17 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	9
1.18 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	9
1.19 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	10
1.20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS	10
1.21 CAUSALES PARA NO ACEPTAR OFERTA ALGUNA	11
CAPÍTULO 2. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	122
2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN	12
2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN.....	16
2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN.....	19
2.4. DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN.....	21
CAPITULO 3. CONDICIONES	25
3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	25
3.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA	26
3.3 SUPERVISIÓN.....	26



ANEXOS

- Anexo No. 1 "Datos del Proceso"
- Anexo No. 2 "Carta de Presentación de la Oferta"
- Anexo No. 3 "Datos del Contrato"
- Anexo No. 4 "Condiciones Especiales"
- Anexo No. 5 "Documentos de la Oferta"

FORMULARIOS

- Formulario No. 1 "Lista de cantidades y precios"*
- Formulario No. 2 "Experiencia del Oferente"*
- Formulario No. 3 "Capacidad de Contratación Residual Total"*
- Formulario No. 4 "Relación de Saldos de Contratos Vigentes o en Ejecución a la Fecha de Presentación de la Oferta"*
- Formulario No. 5 "Información Financiera"*
- Formulario No. 6 "Indicadores Financieros"*

- Modelo No. 1 "Certificado de Pago Aportes Sistema General de Seguridad Social Parafiscales"



CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

El **Anexo No. 1 “Datos del Proceso”**, se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, “*Información General para los Oferentes*” y “*Requisitos, Documentos y Criterios de Evaluación*”, respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso de selección.

El **Anexo No. 2 “Carta de Presentación de la Oferta”**, se utiliza para presentar las condiciones generales de la oferta y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la misma.

El **Anexo No. 3 “Datos del Contrato”**, se utiliza para complementar aspectos contractuales que se han dejado sin definir en el capítulo 3 “*Condiciones del Contrato*” o para modificar algunos aspectos del planteamiento general del capítulo a fin de ajustarlo a condiciones propias del proyecto.

El **Anexo No. 4 “Condiciones Especiales”**, se utiliza para establecer condiciones, principalmente de carácter técnico, que el oferente debe tener en cuenta para la preparación de su oferta.

El **Anexo No. 5 “Documentos de la Oferta”**, se utiliza para definir el orden en que deben presentarse los documentos de la oferta.

El **Anexo No. 6 “Condiciones Técnicas Particulares”**, se utiliza para completar el capítulo 4 Condiciones Técnicas Generales, con las características particulares de la invitación.

Las disposiciones de los anexos complementan las partes pertinentes de los respectivos capítulos y prevalecen sobre ellas cuando se modifican partes de los mismos.

Los “**Formularios de la Oferta**”, se utilizan para suministrar la información requerida en las Condiciones y Términos del Proceso, tales como: *Oferta Económica*, *Experiencia del Oferente*, *Capacidad de Contratación Residual Total*, entre otros.



CAPÍTULO 1.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

1.1 OBJETO

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP., está interesada en contratar, en las mejores condiciones para la Entidad, **EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.**

1.2 OFERENTES

En la presente Selección Simplificada podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, en unión temporal o en cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, en la cual la responsabilidad de sus integrantes sea solidaria, que hayan resultado favorecidos de acuerdo con el Manual de Procedimientos para la Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. E.S.P.

La financiación del contrato se hará con Recursos Propios según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2013000060 del 26 de Marzo de 2013.

1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 de 2013 expedido por la Junta Directiva, por medio del cual se establece el Manual de Procedimientos para la Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A ESP., y de conformidad con los principios establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política.

1.4 OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Una vez publicado el Proyecto del Pliego de Condiciones a través de la página web de la Empresa: <http://esptocancipa.com/>, los interesados podrán, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, presentar las observaciones que estimen convenientes, las cuales deberán presentar por escrito en la Oficina de Atención al Cliente de la Empresa o al correo electrónico serviciostocancipa@gmail.com

1.5 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Luego de que los interesados hubiesen presentado las observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones y estas fuesen resueltas por parte de LA EMPRESA o en caso contrario, dentro del término concedido para ello, no existieran observaciones, se publicará en la página web de la Empresa: <http://esptocancipa.com/>, el Pliego de Condiciones Definitivo, acompañado del Acto Administrativo de Apertura suscrito por el Gerente General.



1.6 AVISO DE CONVOCATORIA

En el mismo momento en que se publique el Pliego de Condiciones Definitivo en la página web de la Empresa, se publicará el aviso de convocatoria en la Cartelera de la Oficina de Atención al Usuario que hace las veces de Secretaría, por el mismo término en que perdure publicado el Pliego de Condiciones.

1.7 RECEPCIÓN DE OFERTAS

Dentro del procedimiento para la Selección Simplificada contenido en el Acuerdo No. 001 de 2013 de la Junta Directiva, las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar ofertas, deberán realizarlo en el término otorgado por la Empresa que se podrá consultar en los Pliegos de Condiciones Definitivos y el Aviso de Convocatoria que se publicará en la página web <http://esptocancipa.com>, como en la cartelera informativa de la Empresa respectivamente.

Las propuestas presentadas con posterioridad a tal fecha y hora o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS**, ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

1.8 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, escritas en cualquier medio mecánico y con un índice donde se relacione el contenido total de la oferta; deberán entregarse en la ventanilla de atención al público de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., el día y hasta la hora fijada para el cierre del proceso. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma, al pie de las mismas, de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Los oferentes podrán presentar sus ofertas rubricadas en su totalidad.

Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrado, que deberá contener la información jurídica, financiera, técnica y económica.

Las ofertas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL, UNA (1) COPIA y en medio magnético CD con el mismo contenido en sobres debidamente cerrados y marcados, así:

SEÑORES
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. E.S.P
TOCANCIPA, CUNDINAMARCA.
SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. _____
OBJETO: _____
OFERENTE: _____
Dirección: _____
Teléfono _____
Fax _____
CONTIENE, según el caso:
ORIGINAL
COPIA



No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico o fax. Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su rechazo.

En caso de discrepancias entre el original y la copia, prevalece el contenido de la oferta original.

1.9 CORRESPONDENCIA

Los oferentes deberán dirigir su **correspondencia** en original y una (1) copia a:

SEÑORES

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S. A. E.S.P.

Calle 7 No. 7-16, Local 104

Teléfono: 878 5744

E-mail: serviciostocancipa@gmail.com

Tocancipá – Cundinamarca

1.10 CRONOGRAMA SELECCIÓN SIMPLIFICADA.

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	03 de Abril de 2013
TÉRMINO PARA RADICAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Hasta las 4:00 p.m. de 05 de Abril de 2013
RESPUESTA OBSERVACIONES	08 de Abril de 2013
AVISO DE CONVOCATORIA	09 de Abril de 2013
RESOLUCIÓN DE APERTURA	09 de Abril de 2013
PUBLICACIÓN PLIEGOS DEFINITIVOS	09 de Abril de 2013
RECEPCIÓN PROPUESTAS	Hasta las 4:00 p.m. del 12 de Abril de 2013
ACTA DE CIERRE	12 de Abril de 2013
INFORME DE EVALUACIÓN	16 de Abril de 2013
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN	16 de Abril de 2013
OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta las 4:00 p.m. del 18 de Abril de 2013
RESPUESTA OBSERVACIONES	19 de Abril de 2013
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	23 de Abril de 2013
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado es de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$146.000.000) MONEDA LEGAL**. Para respaldar este proceso, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2013000060 del 26 de Marzo de 2013**.



El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) no puede exceder el establecido como presupuesto oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor serán rechazadas.

1.12 APERTURA DE LAS OFERTAS

Los sobres que contienen los documentos de orden jurídico, financiero, técnico y económico, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre del proceso. La apertura de estos sobres, así como la devolución de aquellas ofertas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado, se hará en presencia de los oferentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los aspectos más relevantes de las ofertas.

1.13 TÉRMINO PARA RETIRO DE OFERTAS

Los oferentes podrán solicitar el retiro de sus ofertas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre del proceso y recibo de ofertas. Esta devolución solamente se hará en la fecha y hora prevista para el cierre del proceso.

1.14 EVALUACION JURIDICA, FINANCIERA, TECNICA Y ECONOMICA DE LAS OFERTAS

La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., efectuará la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las ofertas dentro del plazo señalado en el *Anexo No. 1 "Datos del Proceso"*, el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente hábil al cierre del proceso.

En dicho período la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., podrá solicitar a los oferentes que en un plazo fijado presenten las aclaraciones de sus ofertas o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en las Condiciones y Términos del Proceso.

En ejercicio de las respuestas a las observaciones solicitadas por la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., los oferentes no podrán modificar o mejorar sus ofertas.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá podrá prorrogarlo.

1.15 CONSULTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Efectuada la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, los oferentes podrán consultar el informe de evaluación, en la página web de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá: <http://esptocancipa.com> o en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de Lunes a Viernes en horas hábiles, es decir, de 07:00 a.m. a 05:00 p.m. Para que en un término improrrogable de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación presenten las observaciones que consideren pertinentes en un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. o a través del correo electrónico serviciostocancipa@gmail.com, o mediante comunicación escrita radicada en la ventanilla de atención al público de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá.

En ejercicio de las observaciones presentadas al documento de evaluación, los oferentes no podrán modificar o mejorar sus ofertas.

En el evento que solo un oferente presente oferta y ésta cumpla con todos los criterios de evaluación se omitirá el término previsto para el traslado del documento de evaluación.



Si las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación modifican los conceptos de la evaluación jurídica, financiera, técnica ó económica y este cambio modifica el orden de elegibilidad en el proceso, La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá procederá a poner a disposición de los oferentes por un término de dos (2) días hábiles el informe de evaluación definitivo. Las observaciones que se presenten en este periodo deberán corresponder únicamente a los cambios presentados en el documento de evaluación, la Empresa no aceptará la presentación de nuevas observaciones sobre el documento de evaluación inicial o sobre aspectos que no fueron modificados en la evaluación definitiva.

1.16 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con base en el resultado de la evaluación Jurídica, Técnica, Económica, Financiera, la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., procederá mediante acto administrativo a adjudicar el proceso de Selección Simplificada, la cual deberá notificarse de manera personal, al oferente favorecido.

Si hay empate en valor, La Empresa definirá la aceptación de la oferta por sorteo, en presencia de los oferentes que se encuentren en tal situación.

En caso que la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá acepte la oferta con base en precios inferiores a las condiciones del mercado, se presume que el oferente es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá no asume responsabilidad alguna por tal situación y el oferente no podrá alegar desequilibrio económico.

1.17 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá firmarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación y en todo caso, dentro de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. Si no se pudiere firmar el contrato dentro de dicho periodo, la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá solicitará que se amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

Si dentro del plazo previsto no se legaliza el contrato por responsabilidad del CONTRATISTA, la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

1.18 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y la recomendación para la adjudicación de la oferta que más se ajuste al interés de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá, no podrá ser revelada a los oferentes ni a terceros hasta que la Empresa comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se procederá al rechazo de la(s) oferta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:



-
- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta a la fecha de cierre del proceso.
 - b. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los oferentes.
 - c. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen el proceso de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP.
 - d. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP.
 - e. No presentar la oferta dentro del plazo establecido para el cierre del proceso, o cuando haya sido enviada por cualquier tipo de correo o fax.
 - f. En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
 - g. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias financieras, jurídicas o económicas que alteren sustancial y desfavorablemente la situación del oferente.
 - h. La omisión de la firma del profesional que debe abonar la oferta.
 - i. Presentar la oferta sin la firma del oferente o de su Representante Legal.
 - j. Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otro u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
 - k. Cuando el oferente no allegue respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas por la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá o éstas sean insuficientes para determinar el cumplimiento de los requisitos de evaluación fijados en las condiciones y términos del proceso. En desarrollo de estas aclaraciones, el oferente no podrá modificar o mejorar su oferta.

1.20 CAUSALES PARA NO ACEPTAR OFERTA ALGUNA

La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá podrá abstenerse de aceptar las ofertas, entre otras, por las siguientes causas:

- a. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la adjudicación objetiva de la oferta.
- b. Cuando de acuerdo a su conveniencia, la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá declare fallido o desista unilateralmente del proceso de selección en el estado en que se encuentre, sin que ésta decisión le implique responsabilidad alguna.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se comunicará a todos los oferentes



1.21 MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguna persona se inscriba para participar en el presente proceso
- b. Cuando las ofertas superen el valor oficial del presupuesto
- c. Cuando los participantes no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
- d. Cuando los participantes no presenten garantía de seriedad de la oferta
- e. Cuando se evidencie en la evaluación que no existe cumplimiento de los requisitos y se emita el concepto del comité.

La declaratoria desierta se expide a través de resolución motivada, la cual será firmada por el gerente de la Empresa con anterioridad o con posterioridad a la evaluación respectiva.



CAPÍTULO 2.

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo No.2 “Carta de Presentación de la Oferta”** y será firmada por el oferente. Si la oferta es presentada por una persona natural o jurídica, unión temporal, consorcio o asociación deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

En caso que la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o asociación no tenga la profesión definida en el **Anexo No. 4 “Condiciones Especiales”**, la oferta deberá estar abonada por un profesional que sí la tenga, debidamente matriculado.

2.1.2 COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se deberá acompañar la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del representante legal en caso de que se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debidamente constituido.

2.1.3 COPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL

De la misma manera el oferente deberá adjuntar copia de la Libreta Militar de la persona natural o del representante legal en caso de que se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debidamente constituido.

2.1.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La persona natural o el representante legal en caso de que se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debidamente constituido, no podrá mantener vigentes anotaciones dentro del certificado de antecedentes disciplinarios, el cual es expedido por la Procuraduría General de la Nación y que no podrá ser superior a un (1) mes antes de la fecha de presentación de la oferta.

De la misma forma la persona jurídica deberá acompañar dicho certificado con el fin de verificar lo mencionado anteriormente.

2.1.5 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El oferente deberá allegar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, que no podrá ser superior a un (1) mes antes de la fecha de presentación de la oferta, de la persona natural o del representante legal en caso de que se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debidamente constituido, con el fin de verificar el hecho de que no sea deudor moroso del Estado.



2.1.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

La inscripción del oferente en el RUP debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.

La no inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para el proceso de selección antes de la fecha de cierre del mismo, no será subsanable en ningún caso.

Para los proponentes que su inscripción o renovación es anterior al decreto 734 de 2012 deberán encontrarse inscritos y clasificados de la siguiente forma:

- Actividad No. 03 Suministros.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o asociaciones, la inscripción de cada uno de los integrantes en el RUP debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta. Cuando en el **Anexo No. 1 "Datos del Proceso"** se solicite estar inscrito y clasificado en más de una actividad, especialidad y grupo, entre todos los integrantes del consorcio, unión temporal o asociación deben cumplir con la totalidad de los requisitos de clasificación exigidos.

2.1.7 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar su existencia, capacidad, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio respectiva, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de aceptación de la oferta.

2.1.8 OFERTAS CONJUNTAS

Cuando la oferta presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio, unión temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.



- c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la oferta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá las aplicará por igual a todos los integrantes.

2.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ, expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia, **por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial** y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. E.S.P. Nit. 900.227.413-9**

En el evento que la oferta se presente en consorcio, unión temporal o asociación, en la garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador/afianzado es:

“El Consorcio, Unión Temporal o Asociación (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”

La garantía de seriedad será devuelta a los oferentes cuyas ofertas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

2.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos e la Ley o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

De igual manera los consorcios, uniones temporales o asociaciones que tengan como integrantes a personas jurídicas deberán allegar la certificación anteriormente mencionada correspondiente a cada uno de sus integrantes. (**Ver modelo No. 1**) y escoger según el caso.

2.1.11 COPIA DE LA INSCRIPCIÓN, ANTE LA DIAN, EN EL RESPECTIVO RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

El oferente deberá adjuntar copia de la inscripción ante la **DIAN**, en el respectivo régimen del impuesto a las ventas al que pertenece, es decir, común o simplificada (RUT).



De igual manera los consorcios, uniones temporales o asociaciones deberán allegar la certificación anteriormente mencionada correspondiente a cada uno de sus integrantes.

2.1.12 INSTRUCCIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

a. Si el oferente no allega con la oferta los siguientes documentos objeto de evaluación jurídica la misma será evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**

- Carta de Presentación de la Oferta debidamente suscrita por el oferente o su representante y/o abonada por el profesional exigido.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Representante Legal y Persona Jurídica
- Certificado de Responsabilidad Fiscal Representante Legal y Persona Jurídica
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- Constitución del consorcio, unión temporal o asociación.
- Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el RUP.
- Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta

b. La no presentación de los siguientes documentos dará lugar a que la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá señale un término al oferente para que los allegue, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**:

- Copia Cédula de Ciudadanía o de Extranjería Representante Legal
- Copia Libreta Militar Representante Legal
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.
- Documentos objeto de evaluación jurídica otorgados en el exterior sin el cumplimiento de las ritualidades del artículo 480 del Código de Comercio.
- Copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de aceptación de la oferta, si es el caso.
- Copia de la inscripción, ante la DIAN, en el respectivo régimen del impuesto a las ventas al que pertenece el Oferente, es decir, común o simplificado (RUT)

Cuando el Oferente no cumpla con los parámetros jurídicos objeto de evaluación, la oferta será evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN

Para efectos de realizar la evaluación financiera, el oferente debe diligenciar y presentar con la oferta los siguientes documentos:

- a. **FORMULARIO No. 5 “INFORMACIÓN FINANCIERA”, de acuerdo con el RUP con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.**
- b. **FORMULARIO No. 6 “INDICADORES FINANCIEROS” de acuerdo con el RUP con fecha de expedición no mayor a tres meses.**



Cuando el oferente no cumpla con los requisitos financieros establecidos en este numeral la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

2.2.1 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACIÓN FINANCIERA

2.2.1.1 Información financiera

Los rubros requeridos en el **FORMULARIO No.5 “INFORMACIÓN FINANCIERA”** corresponden a: Activo Corriente (Caja, C x C, Inventarios y Otros Activos Corrientes), Activo no Corriente, Total Activo, Pasivo Corriente (Deuda Financiera, C x P Corto Plazo, Otros Pasivos Corrientes), Pasivo no Corriente (Largo Plazo y Otros Pasivos), Total Pasivo, y Patrimonio, del Balance General y del Estado de Resultados: Ingresos Operacionales, Gastos de Admón., Gasto de Ventas, Gastos Financieros, Utilidad Operacional, Utilidad antes de Impuestos, Provisión Impuesto de Renta, Utilidad después de Impuestos (**NO REQUIERE EL ENVÍO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**)

Para efectos de presentar el **FORMULARIO No. 5 “INFORMACIÓN FINANCIERA”**, el oferente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Las personas naturales o jurídicas al igual que cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales o Asociaciones deberán diligenciar el **FORMULARIO No. 5 “INFORMACIÓN FINANCIERA”**, con los datos financieros requeridos para el período indicado, los cuales deben ser extraídos de los informes financieros oficiales, cuyos valores deberán ser expresados en miles de pesos, en la moneda legal colombiana. En el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación permitida por la ley, el oferente deberá presentar el **FORMULARIO No. 5 “INFORMACIÓN FINANCIERA”**, consolidado del consorcio, unión temporal o asociación. El consolidado corresponderá a la suma simple de las cuentas respectivas del balance general de cada uno de los miembros.
- b. El oferente deberá presentar el **FORMULARIO No. 5 “INFORMACIÓN FINANCIERA”**, en original, debidamente firmado por el Representante Legal, Contador y el Revisor Fiscal, cuando este obligado a tenerlo.
- c. Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador y del Revisor Fiscal (cuando este obligado a tenerlo), que hayan firmado el **FORMULARIO No. 5 “INFORMACIÓN FINANCIERA”**. Así mismo, para cada uno de ellos, los certificados de Vigencia de Inscripción y Carencia absoluta de Antecedentes Disciplinarios, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.
- d. Para los consorcios y uniones temporales, así como para las promesas de asociación futura, se entregará la información financiera de cada una de las personas que los conforman, en la misma forma descrita en el numeral anterior.
- e. La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá se reserva el derecho de verificar la información a que hace referencia la capacidad financiera de los proponentes (Formularios Nos. 5 y 6), para lo cual podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

Si el oferente no allega alguno de los documentos o aclaraciones solicitadas por la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá, dentro del término previsto para tal efecto, se evaluará la oferta como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.



2.2.1.2 Indicadores financieros

Para efectos de evaluar la capacidad financiera, el oferente deberá diligenciar y remitir el **FORMULARIO No. 6 “INDICADORES FINANCIEROS”**. Estos valores se calculan en forma automática cuando se registran los valores del **FORMULARIO No. 5 “INFORMACIÓN FINANCIERA”**. De esta forma el oferente conocerá anticipadamente, si cumple o no cumple con los indicadores exigidos financieramente. No obstante lo anterior, La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá, realizará el cálculo de los indicadores y con base en estos resultados emitirá el concepto correspondiente.

Cuando se trate de ofertas presentadas en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación permitida por la ley, no se requerirá el diligenciamiento del **FORMULARIO No. 6 “INDICADORES FINANCIEROS”**, por parte de cada uno de sus miembros. Los indicadores financieros se evaluarán no individualmente, sino con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes (**Consolidado**).

2.2.1.3 RELACION DE SALDOS DE CONTRATOS VIGENTES

En el **FORMULARIO No. 4 “RELACIÓN DE SALDOS DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”**, el oferente deberá registrar en este formato el saldo de los contratos en ejecución. Cuando se tengan contratos con participación en Unión Temporal y/o Consorcio, este porcentaje de participación y el valor correspondiente, se deben registrar en las columnas de “ejecutado a la fecha” y “saldo del contrato”. Este valor proporcional, será el que se incluya en el cálculo del indicador de relación patrimonial. En caso de no tener contratos vigentes a la fecha, esto debe estipularse en el **FORMULARIO No. 4 “RELACIÓN DE SALDOS DE CONTRATOS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”** y remitirse con la firma correspondiente.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales el **FORMULARIO No. 4 “RELACIÓN DE SALDOS DE CONTRATOS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”**, deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, con la firma del Representante Legal correspondiente.

2.2.1.4 EVALUACIÓN FINANCIERA

La empresa de Servicios Públicos de Tocancipá procederá a efectuar el cálculo de los indicadores financieros con base en la información registrada en el **FORMULARIO No. 5 “INFORMACIÓN FINANCIERA”** de la siguiente forma:

a. Índice de liquidez:

La relación del Activo Corriente sobre el Pasivo Corriente debe ser mayor o igual a 1.5

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq 1.5 \text{ (Consolidado)}$$

b. Capacidad Patrimonial:



La Capacidad patrimonial, deberá ser igual o mayor a dos (2).

$$\text{Capacidad Patrimonial} = \frac{\text{(Presup. oficial)}}{\text{Patrimonio Total}}$$

-- ≥ 2

c. Capital de trabajo:

El capital de trabajo será igual o mayor al 50% del Presupuesto oficial.

Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente

d. Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento del proponente debe ser menor o igual al 50%

Nivel de endeudamiento = Pasivo total x 100 / Activo Total.

En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes (**Consolidado**).

"Los indicadores financieros se calcularán con dos decimales, los cuales se ajustarán por exceso o por defecto, así: cuando la tercera fracción decimal sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número siguiente del segundo decimal y cuando la fracción decimal sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número del segundo decimal. (Ejemplo: 0.754 = 0.75, 0.755 = 0.76, 0.756 = 0.76)"

Para el caso de Consorcios o uniones temporales, el capital de trabajo se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes.

Cuando el oferente no cumpla con alguno de los parámetros financieros establecidos, en el objeto de evaluación, la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN

Para efectos de realizar la evaluación técnica, el oferente debe diligenciar y presentar con la oferta los siguientes documentos:

- a. **Formulario No. 2 "Experiencia del Oferente"**.
- b. Certificaciones o documentos que acrediten la experiencia.
- c. Copia de contratos o convenios en el evento que la experiencia se acredite con Empresas privadas.

2.3.1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO



Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el oferente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá se reserva el derecho de verificar la información técnica contenida en los Formularios Nos. 2, 3 y 4 para lo cual podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

En todo caso la no presentación de los Formularios No. 2 “*Experiencia del Oferente*”, dará lugar a evaluar la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

Si el oferente no allega alguno de los documentos o aclaraciones solicitadas por la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá dentro del término previsto para tal efecto, se evaluará la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

La no presentación de alguno de los siguientes documentos dará lugar a que la Empresa de servicios Públicos de Tocancipá evalúe la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**:

- Certificaciones o documentos que acrediten la experiencia
- Copia de contratos o convenios en el evento que la experiencia se acredite con Empresas privadas
- Certificaciones

Experiencia Específica del Oferente.

El proponente deberá acreditar haber ejecutado mínimo (2) contratos de suministro cuyo objeto haya consistido en el suministro de materiales y accesorios de ferretería en empresas del sector público y que su fecha de, ejecución y terminación se encuentre dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El valor de la suma de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresada en SMLMV. Para este efecto se realizará la conversión en SMLMV partiendo del valor del salario mínimo legal mensual vigente del año de terminación del contrato.

Para efectos de establecer el cumplimiento de la ejecución de los contratos de suministro acreditada dentro del rango de tiempo solicitado (2 años anteriores al cierre del presente proceso), así como calcular su valor expresado en SMLMV, se tomará como referencia la fecha de terminación del contrato acreditado, de conformidad con la documentación acreditada para tal fin dentro de la oferta.

La experiencia específica del oferente se debe relacionar en el **Formulario No. 2 “Experiencia del Oferente”** y será la exigida en el **Anexo No. 4 “Condiciones Especiales”**. Para la evaluación técnica solamente será tenida en cuenta la experiencia específica relacionada en el **Formulario No. 2 “Experiencia del Oferente”**

No serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación aquellos contratos que estén en ejecución a la fecha de presentación de las ofertas.

No se aceptará experiencia acreditada en calidad de SUBCONTRATISTA

Cuando no se cumpla con los parámetros técnicos exigidos en el presente documento, la oferta se evaluará como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.



LA EXPERIENCIA DEBE ACREDITARSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- **EN CASO DE EXPERIENCIA ACREDITADA CON ENTIDADES PÚBLICAS:**

El proponente deberá anexar las certificaciones provenientes de las entidades públicas a las que se les haya suministrado materiales; en el evento que la certificación no contenga la totalidad de los datos exigidos para acreditar la experiencia, el oferente deberá anexar Acta de terminación ó Acta de liquidación ó Acta de Recibo Final donde conste las actividades y/o cantidades suministradas, suscritos entre las partes, soportando plenamente el requisito solicitado en las condiciones y términos del proceso de selección:

Documentos a anexar:

- **Formulario No. 2 “Experiencia del Oferente”** debidamente diligenciado
- Certificaciones de la entidad a la cual se le suministraron los materiales de ferretería durante los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en la cual debe estar claramente establecido: objeto del contrato, valor del contrato, fecha de firma del contrato, fecha de terminación del contrato, las actividades ejecutadas en el contrato. En caso contrario presentar las acta de recibo Final o liquidación Final del Contrato.
- Documentos objeto de evaluación técnica otorgados en el exterior consularizados, en los términos del artículo 480 del Código de Comercio.

- **EN CASO DE EXPERIENCIA ACREDITADA CON ENTIDADES PRIVADAS:**

El proponente deberá anexar las certificaciones provenientes de las entidades privadas a las que se les haya ejecutado el suministro además de la copia de los contratos o convenios respectivos.

- **EXPERIENCIA A ACREDITAR EN CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ASOCIACIONES:**

La experiencia específica exigida en el *Anexo No. 4 “Condiciones Especiales”*, cuando la oferta se presente en consorcio, unión temporal o asociación, se obtendrá de la sumatoria de experiencia de todos los integrantes para cada requisito. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de proyectos definidos en el *Anexo No. 4 “Condiciones Especiales”* del presente documento.

Para efectos de evaluación se debe cumplir con el 100% de los requisitos de experiencia específica.

Cuando un oferente suministre información referida a su participación en un consorcio, unión temporal o asociación, La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la oferta o en documento que contenga dicha información y que hubiere sido aportado por el oferente.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales conformados por las mismas personas naturales ó jurídicas que con anterioridad hubiesen ejecutado Obras de las características exigidas en este proceso, para efectos de evaluación, se considerará que el Consorcio o la Unión Temporal **cumple** con los requisitos sin considerar los porcentajes de participación en la ejecución de las Obras acreditadas.



En caso que el oferente sea consorcio, unión temporal o asociación, cada integrante deberá diligenciar el formulario en forma individual. Cuando uno de los integrantes no diligencie el **Formulario No. 2 "Experiencia del Oferente"**, se entenderá que no ha efectuado aporte alguno para la experiencia que se pretende acreditar.

CUANDO EL OFERENTE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA, SE EVALUARÁ LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

2.4. DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

La evaluación y comparación económica de las ofertas se efectuará sobre el **Formulario No. 1 "Lista de Cantidades y Precios"** diligenciado en medio físico por cada uno de los oferentes y deberá acompañarse de copia en medio magnético.

En caso de discrepancias entre el documento original y la copia, prevalecerá para efectos de evaluación el documento original.

2.4.1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES SOBRE EL FORMULARIO No. 1

La omisión del **Formulario No. 1 "Lista de Cantidades y Precios"**, en original y copia, no será subsanable y generará que la oferta se evalúe como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.

El oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el **Formulario No. 1 "Lista de Cantidades y Precios"**, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.

La oferta debe ser presentada en números enteros, en caso de presentar decimales en los precios unitarios o en el valor del AIU, estos se ajustaran al peso ya sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta se aproximará por defecto al número entero del peso.

Las modificaciones que los proponentes realicen sobre las cantidades ó unidades de medida de uno ó más ítems establecidos en el **Formulario No. 1 "Lista de Cantidades y Precios"**, generará que la oferta sea evaluada como **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE**.

Cuando la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá defina valores predeterminados para algún ítem que integra el **Formulario No. 1 "Lista de Cantidades y Precios"**, el proponente no podrá modificar este valor, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE**.

El valor de la oferta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Cuando la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá, defina presupuestos por actividad, estos se considerarán valores topes. El oferente deberá cotizar como valor total en cada actividad cotizada, un valor inferior o igual al establecido como tope para la Empresa, conforme a lo establecido en el **Formulario No. 1 "Lista de Cantidades y Precios"**, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.



El oferente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos de maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del contrato.

Las sumas globales cotizadas por el oferente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Si el oferente decide ofrecer **descuentos**, éstos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

2.5. OTROS ASPECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los evaluadores técnicos y económicos deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. No se aceptaran ofertas alternativas, si un oferente presenta una oferta alternativa, debe ir acompañada de la oferta de acuerdo con los requerimientos de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá, so pena de ser calificada como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.
- b. Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el oferente en el **Formulario No. 1 "Lista de Cantidades y Precios"**.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá en el respectivo formulario y con base en los precios unitarios presentados por el oferente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la oferta.

La oferta debe ser presentada en números enteros, en caso de presentar decimales estos se ajustaran al peso ya sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta se aproximará por defecto al número entero del peso.

El oferente deberá establecer los precios unitarios y totales, separados para cada ítem del ofrecimiento. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los totales, regirán los primeros.

- c. La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, los análisis de precios unitarios de uno o varios ítems, durante el proceso de evaluación de las ofertas.

2.6. DOCUMENTOS ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato y antes de suscribir el acta de iniciación, el CONTRATISTA deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán revisados y aprobados por el supervisor.

Si el CONTRATISTA es renuente en presentar dichos documentos o presentados éstos no cumplen con los requisitos de las Condiciones y Términos del Proceso de Selección, la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá entenderá que el CONTRATISTA ha decidido con dicha actitud



no ejecutar el contrato y por lo tanto procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta e iniciar las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

El oferente con la presentación de su propuesta se compromete a que los materiales que suministre en desarrollo del contrato deben cumplir todas las normas técnicas y de calidad, tales como las normas, ICONTEC, ISO y en general las normas que rijan la calidad de los materiales de construcción en general.

Por lo anterior, será de obligatorio cumplimiento aportar con la propuesta la norma y/o certificado de calidad respectivo, para todos los ítems contemplados en el formulario 1.

Será causal de rechazo el cotizar uno de los ítems señalados en este numeral sin que se encuentre debidamente certificado, como también el omitir en su cotización uno o más de cualquiera de los ítems señalados en el formulario 1 del presente pliego de condiciones.

INSPECCIONES EN FÁBRICA

La Entidad podrá ejercer inspección sobre todos los materiales, incluyendo las materias primas, los componentes y productos, en cualquier tiempo y lugar incluyendo ensamble antes de la aceptación final.

La inspección de parte de la ESPT S.A ESP, no disminuye la responsabilidad del contratista en lo referente a defectos u otras fallas en el cumplimiento de los requisitos técnicos.

En el evento en que cualquiera de los materiales o accesorios, sea defectuoso en cuanto a su fabricación o cualquier otro aspecto, o no cumpla los requisitos de estas especificaciones, la ESPT, tendrá el derecho de exigir el cambio y el contratista adjudicatario del presente proceso la obligación de reemplazarlo.

PRUEBAS EN FÁBRICA

El contratista adjudicatario del presente proceso debe realizar las pruebas especiales y de rutina en fábrica, a los materiales suministros, basado en los requerimientos de las presentes especificaciones técnicas y en las normas y recomendaciones de los fabricantes.

Todas las pruebas en fábrica deben realizarse previo informe a la Entidad o su representante, para lo cual el contratista debe suministrar su aprobación. Para el caso de los elementos y equipos de importación la ESPT, podrá aceptar las pruebas que el distribuidor autorizado del producto pueda realizar en sus talleres u oficinas, antes del despacho al sitio de instalación.

Si alguno de los suministros no cumple con las características técnicas especificadas, el Contratista deberá verificar y solicitará la aclaración correspondiente con el proveedor o fabricante correspondiente y adelantará el cambio, sometiéndolo nuevamente a todas las pruebas técnicas que haya lugar.

El rechazo de un producto no acarreará costos adicionales para la entidad contratante ni liberará al contratista de la responsabilidad de cumplir con las especificaciones técnicas.



EMPAQUE DESPACHO Y PROTECCIÓN

Todos los materiales y elementos a suministrar por el contratista en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada para la clase de transporte que el contratista piense utilizar desde la fábrica o el centro de acopio hasta el almacén general de la ESPT, pero siempre de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- El empaque debe contemplar las condiciones de almacenamiento, manejo, despacho, transportes por vía terrestre, largos periodos de almacenamiento, exposición a la humedad y posibilidad de hurto.
- El contratista se compromete a entregar en el almacén general de la ESPT, a más tardar en 24 horas, luego de solicitarse el material correspondiente.
- Para el empaque deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión y cumplir las demás exigencias adicionales que haga la ESPT.
- Para los equipos de importación bajo ninguna circunstancia se aceptarán cajas de cartón como cubierta exterior.

RESPONSABILIDAD DE LOS SUMINISTROS

El contratista es responsable por todos los materiales y accesorios incluidos en el contrato hasta que sean recibidas a satisfacción por parte de la ESPT. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final a la ESPT.

NOTA: La Entidad no aceptará entregas parciales de las solicitudes que durante la ejecución del contrato adjudicado se generen por parte de la misma a través del supervisor designado. Cada entrega por parte del adjudicatario del contrato producto del presente proceso de selección deberán efectuarse soportadas por medio de remisión valorizada con su correspondiente factura.

El proponente adjudicatario del presente proceso de selección deberá sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indique.

El proponente deberá suministrar la información de donde opera su sede principal, indicando ubicación y horarios de atención.

- a. Si el CONTRATISTA es persona natural deberá otorgar Poder a una persona técnicamente idónea para que, en caso de ausencia temporal, lo represente durante la ejecución y liquidación del contrato, si es el caso.
- b. Lista de personal conforme al grupo mínimo de apoyo exigido en el **Anexo No. 6 "Condiciones Técnicas Particulares" ó Capítulo 4 Condiciones Técnicas Generales.** Para este proceso no aplica



- c. Lista del equipo exigido en el **Anexo No. 6 "Condiciones Técnicas Particulares"** ó **Capítulo 4 Condiciones Técnicas Generales** para este proceso no aplica.

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga a mantener la totalidad de los materiales requeridos por la ESPT.

2.7 CALIFICACION

Para efectos de la evaluación se considerarán únicamente las ofertas hábiles, es decir aquellas que: 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico; 2) Su valor total corregido se encuentre dentro del rango del 95% (ajustado al peso) al 100% (ajustado al peso) del presupuesto previsto para el proceso. 3) Hayan cotizado todos los ítems en el *Formulario No. 1 "Lista de Cantidades y Precios"* o en caso de ofertas alternativas, dicho formulario esté aceptado por la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá.

Se aplicará el siguiente procedimiento a las ofertas hábiles:

- a. Cuando la suma en valor absoluto de los errores aritméticos de los ítems supere el diez por ciento (10%) del valor total propuesto, de acuerdo con la siguiente fórmula, la oferta será evaluada como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.

$$P = \frac{\text{Sumatoria de los valores absolutos de cada uno de los errores presentados en los ítems}}{\text{Valor Total Propuesto antes de Correcciones}} \times 100$$

Donde: P: Corrección Aritmética

- b. Las ofertas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 95% (ajustado al peso) y el 100% (ajustado al peso) **del presupuesto oficial previsto** para el proceso de selección, serán calificadas como **NO CUMPLEN ECONÓMICAMENTE**.

c. Las ofertas que cumplan con los parámetros anteriores, se consideraran hábiles y serán tenidas en cuenta como elegibles siempre y cuando hayan cumplido con los parámetros financiero, Técnicos y jurídicos.

d. De las propuestas hábiles, La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá procederá a aceptar la oferta con el menor valor incluido IVA. **ESTE SERA EL PARAMETRO UNICO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS, POR LO TANTO SERAN TENIDAS EN CUENTA SOLAMENTE LAS OFERTAS QUE CUMPLAN COMPLETAMENTE LOS PARAMETROS TECNICOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS.**

e. En el evento que solo exista una oferta hábil para ser evaluada económicamente, se procederá a adelantar la etapa de evaluación de la oferta.

f. Si hay empate en valor, la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá definirá la evaluación de la oferta por sorteo, en presencia de los oferentes que se encuentren en tal situación.



CAPITULO 3.

CONDICIONES

Las siguientes condiciones se entienden incorporadas a la minuta del contrato.

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de selección, la oferta y el contrato que se suscriba.
- b. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos del Proceso, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
- c. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- d. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con las condiciones y términos del proceso de selección del objeto a contratar.
- e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá.
- f. Asumir los impuestos nacionales, departamentales y municipales que apliquen a los pagos efectuados por LA EMPRESA con ocasión a la ejecución del objeto contractual.
- g. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.
- h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
- k. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- l. Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas Generales de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias, durante la ejecución y liquidación del contrato.
- m. Las demás que por ley o contrato le correspondan.



El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

3.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA

En virtud del contrato, La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., se obliga a:

- a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el **CONTRATISTA**.
- b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las Condiciones y Términos del Proceso.
- c. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
- d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- e. Si la empresa lo considera necesario podrá realizar auditorías de segunda parte con el propósito de evaluar de manera objetiva el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con las condiciones y términos del proceso del objeto a contratar.

3.3 INTERVENTORÍA Y / O SUPERVISION

La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá ejercerá la supervisión por medio de un funcionario, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las responsabilidades que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

- a. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá en los términos del proceso como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- b. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- c. Vigilar que El objeto se ejecute técnicamente de acuerdo con las especificaciones vigentes de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá y la normatividad nacional vigente.
- d. Levantar y firmar las actas respectivas.
- e. Informar a la Subgerencia Técnica sobre el desarrollo del contrato de suministro.
- f. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- g. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de obra.



- h. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del **CONTRATISTA**.
- i. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- j. Las demás que por ley le obliga al supervisor, por requerimiento de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá o el contrato le correspondan.



ANEXOS



**ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO**

Cláusulas de referencia:		
1.1.	Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
1.2	Características de los Oferentes	Podrán presentar propuestas de las personas naturales o jurídicas individualmente, en consorcio, en unión temporal o en cualquier forma de asociación permitida por la ley colombiana.
1.3	Dirección de Correspondencia	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPA S.A. E.S.P. Calle 7 No. 7 - 16, Local 104, teléfono 8785744, e-mail, serviciostocancipa@gmail.com , Tocancipa, Cundinamarca, Colombia.
1.4	Normatividad aplicable	Acuerdo No. 001 de 2013 expedido por la Junta Directiva, por el cual se adoptó el Manual de Procedimientos para la Contratación de la Empresa, de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012 y el artículo 95 de la ley 1474 de 2011 (ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN). Los Proponentes podrán solicitar copia del mismo o consultarlo en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá.
1.5	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes	El Oferente deberá estar inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Oferentes de la Cámara de Comercio, debe estar inscritos en las siguientes actividades, especialidades y grupos: Para los proponentes que su inscripción o renovación es anterior al decreto 734 de 2012 deberán encontrarse inscritos y clasificados de la siguiente forma: actividad No. 03 Suministros
1.6	Capacidad de Contratación Residual – “Kr”	El o los oferentes deberán tener una capacidad Residual (Kr) como CONTRATISTA igual o Superior al 50% del presupuesto oficial designado por la Empresa de Servicios públicos para el presente proceso.
1.7	Financiación y Presupuesto Oficial	La financiación del contrato se hará con Recursos propios El presupuesto de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA para la ejecución del objeto del presente proceso, es la suma de CIEN TO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$146.000.000) MONEDA LEGAL. Para efectos de la presentación de la oferta, es importante tener en cuenta que tratándose de persona natural perteneciente al régimen simplificado, el valor de la oferta no podrá sobrepasar el

		presupuesto oficial del proceso incluido el IVA.
1.8	Proyecto de Pliego de Condiciones y Observaciones al mismo	El día 03 de Abril de 2013 será publicado el Proyecto del Pliego de Condiciones a través de la página web de la Empresa: http://esptocancipa.com/ , donde los interesados podrán hasta las 4:00 p.m. del día 05 de Abril de 2013 , presentar las observaciones que estimen convenientes, por escrito en la Oficina de Atención al Cliente de la Empresa o al correo electrónico serviciostocancipa@gmail.com .
1.9	Resolución de Apertura del Proceso	Mediante acto administrativo debidamente motivado, el Gerente General ordenará la apertura del Proceso de Selección, el cual deberá publicarse en la página web de la Empresa, el día 09 de Abril de 2013 para consulta de los interesados,
1.10	Consulta de Pliego Definitivo	El Pliego de Condiciones Definitivo estará disponible para su consulta desde el día 09 de Abril de 2013 , en la página web de la Empresa http://esptocancipa.com/ y en la Subgerencia Técnica Operativa de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá.
1.11	Recibo de Propuestas y del Cierre del Proceso	Las propuestas serán recibidas en las oficinas de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., ubicada en la Calle 7 No. 7 – 16, Local 104, hasta las 4:00 p.m., del día 12 de Abril de 2013 , como fecha y hora máxima. Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, sellados y lacrados, lo que garantizará que ninguna de las propuestas pueda ser abierta antes de la fecha de apertura de las mismas. Acto seguido se efectuará la diligencia de cierre de la cual se levantará el acta correspondiente.
1.13	Retiro de las propuestas	Las personas naturales o jurídicas que vayan a retirar la propuesta presentada, lo podrán hacer por escrito, a más tardar el día 16 de Abril de 2012
1.14	Informe de Evaluación	La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas serán realizada por el comité evaluador conformado por el Subgerente Financiero, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación y el Subgerente Técnico Operativo. Este comité emitirá el informe de evaluación el día 16 de Abril de 2013
1.15	Publicación del Informe de Evaluación y presentación de observaciones	Los interesados en consultar el informe de evaluación lo podrán hacer a partir del día 16 de Abril de 2013 , en la página web de la Empresa http://esptocancipa.com/ , o en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación en horas hábiles, razón por la cual, los proponentes interesados en presentar observaciones al mismo, lo podrán hacer hasta las 4:00 p.m. del día 18 de Abril de 2013 , por medio del correo electrónico serviciostocancipa@gmail.com o mediante comunicación escrita radicada en la ventanilla de atención al público de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá.
1.16	Respuesta a Observaciones sobre el Informe de Evaluación	El comité evaluador atenderá las observaciones presentadas por los proponentes sobre el informe de evaluación, emitiendo las respectivas respuestas el día 19 de Abril de 2013 , las cuales serán comunicadas de manera inmediata a los interesados.
1.17	Resolución de Adjudicación	La decisión de adjudicación a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, se ordenará por parte del Gerente General mediante Acto Administrativo debidamente motivado, con fecha



		límite para su expedición del <u>23 de Abril de 2013</u> , el cual se notificará de manera personal al proponente seleccionado.
1.18	Suscripción del Contrato	El contrato entre las partes se suscribirá dentro de los <u>cinco (5) días hábiles</u> siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación.



ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha: _____

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. E.S.P.
Calle 7 No. 7 -16 LOCAL 104
Tocancipá - Cundinamarca

REF. : SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 004-2013

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, presento oferta para participar en el presente proceso de selección, tendiente a contratar los trabajos definidos en el **Anexo 1, Datos del Proceso** de las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar adjudicada mi oferta, me comprometo a perfeccionar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, del contrato, de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.**

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos del presente proceso, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.**
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.**, para la ejecución del contrato, entendiéndolo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
4. Que en caso de ser aceptada mi oferta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.**, dé la orden de iniciación mediante comunicación escrita y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, la oferta y el contrato respectivamente.



5. Que garantizo que se cuneta con la disponibilidad de materiales exigido en las Condiciones y Términos del Proceso y requeridos por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.**
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.
7. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la Empresa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal, o asociación que represento, ni el suscrito nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, ni demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Empresa, los integrantes del consorcio, unión temporal, o asociación que represento y el suscrito **NO** _____ **SI** _____ tenemos relaciones de carácter comercial o de parentesco con los empleados de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.** (En caso afirmativo señalar con quienes de ellos y el tipo de relación).

9. Que me comprometo a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que me sea entregada por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP** o a la que tenga acceso, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a mi alcance, que los empleados a mi servicio y demás personas por mí autorizadas, respetarán la obligación de mantener la reserva sobre la misma. Cualquier violación a este compromiso causará el derecho a reclamar indemnización por la parte perjudicada.
10. Manifiesto que para la preparación y elaboración de la oferta presentada **NO** _____ **SI** _____ acudí a la asesoría o apoyo de personas que me acarrearón alguna erogación. En caso afirmativo, me permito relacionar los datos de las personas que sirvieron de apoyo para dicho fin:

Nombre	Nit. o cédula	Dirección – ciudad	Valor

11. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos del Proceso y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
12. Que he recibido las siguientes modificaciones y/o aclaraciones a las Condiciones y Términos del Proceso:
 1. _____ de fecha _____
 2. _____ de fecha _____
 3. _____ de fecha _____



13. (Únicamente para personas naturales independientes y solamente en caso de ser favorecido con la aceptación de oferta, manifiesto mi interés de afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales **NO** _____ **SI** _____).
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondiente a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA OFERTA:

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Oferente: _____

(En caso de presentarse la oferta en consorcio, unión temporal o asociación se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALOR DE LA PROPUESTA SIN IVA: \$ _____

Es indispensable que el oferente estipule mediante comunicación escrita el régimen del Impuesto a las Ventas al que pertenecen, es decir, común o simplificado.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA: \$ _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

VALIDEZ DE LA OFERTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____
BANCO O CIA DE SEGUROS: _____
VALOR ASEGURADO: _____
VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)
(día,mes,año) (día,mes,año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este Proceso las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Favor diligencie los siguientes campos, cuya información será utilizada únicamente en el caso que se suscriba el contrato entre la Empresa y el oferente aquí relacionado,



Número de cuenta a la cual se le debe consignar el anticipo: _____

La metodología de facturación es: Facturación independiente _____
Facturación a través del Consorcio ó Unión Temporal _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el oferente; en caso de personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o asociaciones deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

En caso que el representante de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o asociación no tenga la profesión definida en el **Anexo No. 4 "Condiciones Especiales"**, la oferta deberá ser abonada por un profesional que sí la tenga debidamente matriculado.

ABONO DE LA OFERTA

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula de Ciudadanía: _____
Profesión: _____
Matricula Profesional: _____



ANEXO 3

DATOS DE LA SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 004 -2013	
CONTRATISTA:	_____
REPRESENTANTE:	(Representante Legal o Representante)
PRIMERA.- OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO , ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
SEGUNDA.- VALOR:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$146.000.000) MONEDA LEGAL.
TERCERA.- FORMA DE PAGO:	<p>La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA cancelará la suma resultante del contrato a celebrar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pagos parciales, previa presentación de factura o cuenta de cobro, y recibido de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato la información que debe contener es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha del suministro de los materiales - Valor del producto - Certificados de calidad y garantía expedido por los laboratorios acreditados para tal fin (para el caso de los materiales que lo requieran) <p>En todo caso, para la realización de los pagos, se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) de la expedición de acta de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor, , 2) de la presentación de factura o cuenta de cobro y, 3) la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales si hay lugar a ello. <p>Es de anotar que La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP, efectuará los descuentos de ley, contribuciones municipales de acuerdo con la ley.</p>
CUARTA.- AJUSTE:	NO APLICA
QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.
SEXTA.- PENAL PECUNIARIA:	El monto será del 10% sobre el valor total del contrato como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se cause a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A ESP



**SEPTIMA .- DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL ESPT.**

Rubro Presupuestal No. 3213101 Y 3223101
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2013000060
del 26 de Marzo de 2013



**ANEXO 4
CONDICIONES ESPECIALES**

Cláusulas de referencia:		
2.1.1	Carta de Presentación de la Oferta /Abono de la Oferta	De acuerdo con el modelo
2.3.1	a)Experiencia Específica del Oferente	<p><i>El oferente debe demostrar como requisitos mínimos de experiencia específica, los siguientes:</i></p> <p><i>El proponente deberá acreditar haber ejecutado mínimo (2) contratos de suministro de materiales de ferretería a entidades publicas y que su fecha de ejecución y terminación se encuentre dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El valor de la suma de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresada en SMLMV</i></p> <p>En cada certificación se deberá indicar Objeto, Cantidades entregadas con sus respectivos valores, fecha de inicio y fecha de terminación, certificación de cumplimiento y registro de pago del impuesto de timbre, si se trata de obras ejecutadas a entidades gubernamentales.</p>



**ANEXO 5
DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

Documento No.	Nombre del Documento	
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO	
1	Carta de Presentación de la Oferta	
2	Copia Cédula de Ciudadanía o Extranjería Representante Legal	
3	Copia Libreta Militar Representante Legal	
4	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Representante Legal	
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Persona Jurídica	
6	Certificado de Responsabilidad Fiscal Representante Legal	
7	Certificado de Responsabilidad Fiscal Persona Jurídica	
8	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes	
9	Certificado de Existencia y Representación Legal	
10	Acta de Junta de Socios, Junta Directiva o certificación del Secretario de la Junta, si es el caso	
11	Documento de constitución de consorcio, unión temporal o asociación. (si lo hubiere)	
12	Documentos otorgados en el exterior	
13	Garantía de seriedad de la oferta	
14	Certificación cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social y parafiscales	
15	Copia de la inscripción, ante la DIAN , en el respectivo régimen del impuesto a las ventas al que pertenece el Oferente, es decir, común o simplificado.	
	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	
16	Formulario No. 5 – “Información Financiera”	
17	Formulario No. 6 – “Indicadores Financieros”	



18	Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador y del Revisor Fiscal o Contador independiente que firmaron el Formulario No. 5 – “Información Financiera” .	
19	Certificado de vigencia de inscripción y de carencia absoluta de antecedentes disciplinarios del contador y del Revisor Fiscal o contador Independiente que firmaron el Formulario No. 5 – “Información Financiera” .	
20	Declaración de Renta del último año fiscal vigente, con su respectiva conciliación fiscal de Renta y Patrimonio	
21	Dictamen que sobre los estados financieros haya emitido el revisor fiscal o el contador público independiente, cuando se notifique en el Formulario No. 5 – “Información Financiera” que el dictamen tiene alguna salvedad.	
	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
22	Certificaciones que acrediten la experiencia	
23	Formulario No. 2 “ <i>Experiencia del Oferente</i> ”	
24	Formulario No. 4 “ <i>Relación de Saldos de Contratos Vigentes o en Ejecución a la Fecha de Presentación de la Oferta</i> ”	
25	Formulario No. 3 “ <i>Capacidad Residual de Contratación</i> ”	
	DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO	
26	Formulario No. 1 "Lista de Cantidades y Precios".	



MODELO No. 1

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES PARA PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO

[FAVOR NO INCLUIR ESTE ENCABEZADO]

Bogotá, D.C. [FECHA DE FIRMA DIA-MES-AÑO]

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA
Presente

Respetados señores:

La suscrita (o) [NOMBRE DE LA PERSONA] identificada (o) con la C.C. [NÚMERO] , se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

C.C.



MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES PARA PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO

[FAVOR NO INCLUIR ESTE ENCABEZADO]

Bogotá, D.C. [FECHA DE FIRMA DIA-MES-AÑO]

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA
Atn: Dirección de Contratación y Compras
Presente

Respetados señores:

Para efectos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, atentamente, les manifiesto que no tengo obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Atentamente,

C.C.



MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS

[FAVOR NO INCLUIR ESTE ENCABEZADO]

Bogotá D.C. [FECHA DE FIRMA DIA-MES-AÑO]

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA
Ciudad

Respetados señores:

El Revisor Fiscal, [Si no hay revisor, el Representante Legal] certifica que la firma [Nombre de la Empresa], se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

C. C. No.
T. P. NO. (DEL REVISOR FISCAL)



FORMULARIOS

FORMULARIO NUMERO 1 "LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS"

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	5	ABRAZADERA P/TUBO DOBLE ALA 11/2"	UNIDAD
2	5	ABRAZADERA P/TUBO DOBLE ALA 11/4"	UNIDAD
3	7	ABRAZADERA P/TUBO DOBLE ALA DE 1/2"	UNIDAD
4	2	ABRAZADERA INDUSTRIAL A.C. 108mm (4")	UNIDAD
5	1	ACELERANTE SIKA 3	UNIDAD
6	45	ADAPTADOR HEMBRA PF+UAD DE 1/2"	GLOBAL
7	900	ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UNIDAD
8	40	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1/2"	UNIDAD
9	40	ADAPTADOR PVC MACHO DE 1"	UNIDAD
10	100	ADAPTADOR PVC MACHO DE 1/2"	UNIDAD
11	40	ADAPTADOR PVC MACHO DE 3/4"	UNIDAD
12	10	BRIDA PVC P/SOLDAR DE 2" C.A.	UNIDAD
13	13	BRIDA PVC P/SOLDA DE 4" C.A.	UNIDAD
14	5	BUSCHING GALVANIZADO DE 1" X 3/4"	UNIDAD
15	160	TAPA CONT.C/CAJA CEM. T.EM.SEG	UNIDAD
16	10	CANDADO YALE REF 840	UNIDAD
17	5	CARRETILLA BOGUE PLATON PLASTICO	UNIDAD
18	15	CHEQUE CORTINA S.MET. DE 1"	UNIDAD
19	1	VALVULA CHEQUE HF. S.NIT. 2"	UNIDAD
20	10	CINTA AISLANTE NEGRA	ROLLO
21	4	CINTA DE SEÑALIZACION DE 10 cm	ROLLO
22	5	CINTA DOBLE FAZ 1/2" X 25m ESPUMA	ROLLO
23	190	CINTA TEFLON INDUSTRIAL	ROLLO

INFORMACION DEL PROPONENTE

24	20	CODO PVC 1/2"	UNIDAD
25	10	CODO PVC DE 2"	UNIDAD
26	5	COLLAR POLIETILENO DE 4" X 1"	UNIDAD
27	500	COLLAR PVC UZ DE 2" X 1/2"	UNIDAD
28	40	COLLAR PVC UZ DE 3" X 1/2"	UNIDAD
29	90	COLLAR PVC UZ DE 4" X 1/2"	UNIDAD
30	5	COLLAR PVC UZ DE 6" X 1/2"	UNIDAD
31	9	CORAZAS Y NEUMATICO PARA CARRETILLA	UNIDAD
32	8	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UNIDAD
33	25	CODO PVC UZ GRAN RADIO DE 2" x 45º	UNIDAD
34	25	CODO PVC UZ GRAN RADIO DE 2" x 90º	UNIDAD
35	20	CODO PVC UZ GRAN RADIO DE 3" x 45º	UNIDAD
36	5	CODO PVC UZ GRAN RADIO DE 2" X 11 1/4º	UNIDAD
37	15	CODO PVC UZ GRAN RADIO DE 2" x 22 1/4º	UNIDAD
38	9	CODO PVC UZ GRAN RADIO DE 3" X 22 1/4º	UNIDAD
39	4	CODO PVC UZ GRAN RADIO DE 4" X 45º	UNIDAD
40	9	CODO PVC UZ GRAN RADIO DE 4" X 90º	UNIDAD
41	4	CODO PVC UZ GRAN RADIO DE 8" X 45º	UNIDAD
42	4	CODO PVC UZ GRAN RADIO DE 6" X 45º	UNIDAD
43	3	ESCOFINA PARA HERRAR DE 14	UNIDAD
44	4	VALVULA FLOTADOR COMPLETO DE 1"	UNIDAD
45	9	VALVULA FLOTADOR COMPLETO DE 2"	UNIDAD
46	12	CONTROL DE NIVEL DE MERCURIO AGUA FRIA	UNIDAD
47	9	GUAYA EN ACERO DE 3/16"	UNIDAD
48	90	HOJAS DE SEGUETA NICHOLSON 18 DTES	UNIDAD
49	350	LIMPIADOR PVC X 1/64 GL 56 Grms	UNIDAD
50	10	LIMPIADOR PVC x 1/8 GL 300 Grms	UNIDAD
51	1	LINTERNA EXP.HALOGENA RECARGABLE	UNIDAD

INFORMACION DEL PROPONENTE

52	8	LLAVE P/OPERAR REG.ANTIFR.C.A	UNIDAD
53	2	MACROMEDIDOR EXTREMO BRIDA DE 2"	UNIDAD
54	2	MACROMEDIDOR EXTREMO BRIDA DE 3"	UNIDAD
55	2	MACROMEDIDOR EXTREMO BRIDA DE 4"	UNIDAD
56	1500	TUBO P/ACOMETIDA(MANG) PF+UAD DE 1/2"	METROS
57	10	MARCO PARA SEGUETA	UNIDAD
58	0	CONTADOR VOLUMETRICO DE 1/2"	UNIDAD
59	4	PERRO DE 1/8"	UNIDAD
60	4	PERRO DE 3/16"	UNIDAD
61	2	PUNTILLA DE 1" C/C	CAJA
62	2	PUNTILLA DE 2-1/2" C/C	CAJA
63	2	PUNTILLA DE 2" C/C	CAJA
64	6	REGISTRO DE BOLA ControlAgua DE 2"	UNIDAD
65	500	REGISTRO DE CORTE MACHO DE 1/2" INCORP.	UNIDAD
66	5	SEMICODO PVC 45º 3"	UNIDAD
67	5	SEMICODO PVC 45º 1"	UNIDAD
68	10	SOLDADURA PVC X 1/8 GL	UNIDAD
69	350	SOLDADURA PVC X 1/64 GL	UNIDAD
70	2	SOLDADURA PVC X 1/16 GL	UNIDAD
71	15	TAPAVALVULAS HF TIPO CHOROTE	UNIDAD
72	15	TAPA PARA CAJA ANTIFRAUDE MEDIDOR HF	UNIDAD
73	10	TAPON MACHO 1/2" GALVANIZADO	UNIDAD
74	10	TAPON PVC SOLDADO DE 4"	UNIDAD
75	20	TAPON PVC SOLDADO DE 1"	UNIDAD
76	20	TAPON PVC SOLDADO DE 1/2"	UNIDAD
77	15	TAPON PVC SOLDADO DE 2"	UNIDAD
78	5	TAPON PVC ROSCADO DE 2"	UNIDAD
79	1	TEE HD EXT.LISO P/PVC DE 6" X 2"	UNIDAD

INFORMACION DEL PROPONENTE

80	1	TEE HD EXT.LISO P/PVC DE 6" X 3"	UNIDAD
81	1	TEE HD EXT.LISO P/PVC DE 6" X 4"	UNIDAD
82	1	TEE H.D EXT LISO P/PVC DE 8" X 4"	UNIDAD
83	20	TEE PVC UZ DE 2"X2"X2"	UNIDAD
84	8	TEE PVC DE 1/2"	UNIDAD
85	5	TEE PVC DE 4"	UNIDAD
86	800	TUBO PVC RDE 21 DE 1"	METROS
87	80	TUBO PVC RDE 21 DE 1-1/4"	METROS
88	3200	TUBO PVC UZ RDE 21 DE 2"	METROS
89	200	TUBO PVC UZ RDE 21 DE 3"	METROS
90	60	TUBO PVC RDE 21 DE 3/4"	METROS
91	1100	TUBO PVC UZ RDE 21 DE 4"	METROS
92	60	TUBO PVC RDE 21 DE 8"	METROS
93	60	TUBO PVC RDE 9 DE 1/2"	METROS
94	8	UNION DRESSER PVC C.A. 1/2"	UNIDAD
95	8	UNION DRESSER PVC C.A. 3/4"	UNIDAD
96	5	UNION DRESSER H.D. DE 8"	UNIDAD
97	8	UNION DRESSER PVC C.A. 2"	UNIDAD
98	200	UNION PF+UAD DE 1/2"	UNIDAD
99	10	UNION PF+UAD DE 3/4"	UNIDAD
100	200	UNION PVC LISA DE 1"	UNIDAD
101	50	UNION PVC LISA DE 1/2"	UNIDAD
102	20	UNION PVC LISA DE 1-1/2"	UNIDAD
103	20	UNION PVC LISA DE 2"	UNIDAD
104	10	UNION PVC LISA DE 3"	UNIDAD
105	20	UNION PVC LISA DE 3/4"	UNIDAD
106	10	UNION PVC LISA DE 4"	UNIDAD
107	10	UNION PVC UZ REPARACION DE 4"	UNIDAD

INFORMACION DEL PROPONENTE

108	5	UNION PVC UZ REPARACION DE 2-1/2"	UNIDAD
109	8	UNION PVC UZ REPARACION DE 6"	UNIDAD
110	8	UNION PVC UZ REPARACION DE 8"	UNIDAD
111	130	UNION PVC UZ REPARACION DE 2"	UNIDAD
112	60	UNION PVC UZ REPARACION DE 3"	UNIDAD
113	8	UNION PVC UZ DE 2"	UNIDAD
114	5	UNION PVC UZ DE 2-1/2"	UNIDAD
115	5	UNIVERSAL PVC DE 1-1/2"	UNIDAD
116	6	UNIVERSAL PVC DE 1-1/4"	UNIDAD
117	10	UNIVERSAL PVC DE 1"	UNIDAD
118	5	UNIVERSAL PVC DE 2-1/2"	UNIDAD
119	8	UNIVERSAL PVC DE 3/4"	UNIDAD
120	830	REGIS.CONT.A.ANTI.S.1/2"H-HEM	UNIDAD
121	3	REGISTRO BOLA ControlAgua DE 1"	UNIDAD
122	10	VALVULA H.D S.E.E.L. DE 2"	UNIDAD
123	4	VALVULA H.D S.E.E.L. DE 3"	UNIDAD
124	8	VALVULA H.D S.E.E.L. DE 4"	UNIDAD
125	5	ESTANTES DE 2.5m X 1.20m X 6m	UNIDAD
126	6	VENTOSA PVC DE 1/2"	UNIDAD
127	8	UNION PVC DE 1-1/4"	UNIDAD
128	8	TEE PVC DE 1-1/4"	UNIDAD
129	8	CODO PVC DE 1-1/4"	UNIDAD
130	8	SEMICODO PVC DE 1-1/4"	UNIDAD
131	8	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1-1/4"	UNIDAD
132	8	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1-1/4"	UNIDAD
133	2	MACETA CON CABO DE 8 LIBRAS	UNIDAD
134	4	ESTANTES DE 1.83m X 0.95m X 0.40m	GLOBAL
135	2	CINCEL PLANO HEXAGONAL DE 3/4" X 10"	UNIDAD

INFORMACION DEL PROPONENTE

136	10	FLEXOMETRO DE 5 METROS	UNIDAD
137	2	CONTADOR VOLUMETRICO DE 1 1/2"	UNIDAD
138	8	COLLAR POLIETILENO DE 1 1/2" X 1/2"	UNIDAD
139	1	TALADRO P/ACOMETIDA MULT. DE 1/2"	UNIDAD

INFORMACION DEL PROPONENTE

FORMULARIO No. 2

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE.

A continuación se relacionan las certificaciones que acreditan la experiencia del PROPONENTE

No.	OBJETO	EXPEDIDA POR (ENTIDAD CONTRATANTE)	VALOR TOTAL EJECUTADO \$	VALOR TOTAL EJECUTADO EN S.M.M.L.V.	FECHA INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA TERMINACION (DD-MM-AAAA)
1						
2						
3						

NOMBRE
FIRMA
CARGO.

INFORMACION DEL PROPONENTE

FORMULARIO 3
ACREDITACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

PROPONETE:

CAPACIDAD DE CONTRATACION.

PROPONENTE	CAPACIDAD DE CONTRATACION SMMLV	CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

Declaro(amos) bajo la Gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento(amos), que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento(amos)

FIRMA
NOMBRE
CARGO.

FORMULARIO No. 4
“RELACIÓN DE SALDOS DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”

El proponente certifica que los siguientes son los saldos que mantiene dentro de los contratos vigentes o en ejecución al momento de la presentación de la oferta:

CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR	DURACIÓN	SALDO

FORMULARIO No. 5
INFORMACION FINANCIERA.

ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
PATRIMONIO	
INGRESOS OPERACIONALES	
GASTOS DE ADMINISTRACION	
GASTO DE VENTAS	
GASTOS FINANCIEROS	
UTILIDAD OPERACIONAL	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	
PROVISION IMPUESTO DE RENTA	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	

LOS DATOS SUMNISTRADOS SON TOMADOS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL AÑO 2012 , PARA CONSTANCIA FIRMAN.

FIRMA
NOMBRE DEL PROPONENTE
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA
NOMBRE CONTADOR
TARJETA No.

FIRMA
NOMBRE EL REVISOR FISCAL (SI SE REQUIERE)
TARJETA No.

